

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

0774

MAT: Déjese sin efecto funcionamiento CECI ubicado en sector Traiful, Comuna Nueva Imperial a partir del 26 de Marzo 2015.

TEMUCO, 16 ABR. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº1574 de 1972 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; D.F.L. Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº18.989 Orgánica del Ministerio de Planificación; la Ley Nº19.949 que establece un Sistema de Protección Social para Familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario"; la Ley Nº20.798 del Presupuesto del Sector Público para el 2015; el Decreto Supremo Nº26 del 04 de febrero de 2011, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Planificación y la JUNJI; la Resolución 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; el Oficio Circular Nº015/0556 con fecha 18 de febrero de 2015 de Departamento Técnico pedagógico de la DIRNAC, dirigido a la Dirección Regional, JUNJI Región de La Araucanía, que autoriza continuidad y transferencia a los grupos CECI 2015; la Resolución Nº 015/0500 del 08 de agosto de 2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; que nombra Directora Regional, Región de la Araucanía ; y demás normativa pertinente.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 13 de Febrero de 2015, a través del Ordinario Nº015/0373, JUNJI región de la Araucanía, solicita a Departamento Técnico Pedagógico de DIRNAC, la continuidad para los grupos CECI 2015 de la región.

2.- Que con fecha 16 de Marzo de 2015, a través de Ordinario Nº015/0716, de Directora (T Y P) Departamento Técnico Pedagógico dirigido a la Dirección Regional, JUNJI Región de La Araucanía, que autoriza transferencia y continuidad grupos CECI 2015.

3.- Que con fecha 18 de Marzo de 2015, a través del Ordinario Nº 94, del Director Comunal De Educación Municipal, en donde se comunica a JUNJI, la solicitud de cerrar el programa CECI en el sector Traiful, Comuna de Nueva Imperial, debido a la baja cantidad de niños y niñas en el sector y por problemas de infraestructura de éste.

4.- Que a través de correo electrónico con fecha 26 de Marzo de 2015, se informa a Encargadas programa CECI a nivel Nacional los motivos del cierre del CECI Traiful.

RESUELVO:

1.- DEJESE SIN EFECTO, el funcionamiento del CECI que se detalla a continuación, por los motivos mencionados en considerando Nº3, a partir de Marzo del año 2015.

Nº	COMUNA	SECTOR	NOMBRE CECI	CODIGO GESPARVU
1	Nueva Imperial	Traiful	Traiful	9111031

2.- TRAMITESE, el retiro del equipamiento y de los materiales entregados por JUNJI al Centro.

3.- HAGASE EFECTIVA, la presente resolución, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MICM/ JDH/ RUG/ AFT/ KMS/ ish

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección Técnica Pedagógica
- Sección de Planificación
- Archivo PMI-CASH-CECI
- Oficina de partes